



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 6 de marzo de 2025

Sesión Pública No. 10

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 9 medios de impugnación

En la décima sesión pública celebrada el 6 de marzo de 2025, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 9 Juicios de la Ciudadanía Local.

- En los JDCL 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 todos de 2025, donde se controvertió la convocatoria al proceso de elección de delegados correspondiente al ayuntamiento de Metepec, al declararse fundados los agravios relativos, por una parte, a la exhibición de carta de no inhabilitación expedida por la Dirección de Administración Municipal, al considerar que se trata de un requisito excesivo; y, el consistente en los plazos para subsanar deficiencias; el TEEM resolvió que la convocatoria impugnada debe modificarse.
- Por cuanto hace al JDCL/56/2025, fue desechado de plano al resolverse que el derecho a impugnar de la parte actora, se agotó al promover el diverso JDCL/36/2025.

